Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias
Tel: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612
Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

ES COPIA FIEL

Abog. Patricia Bordón Salinas
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

RESOLUCIÓN Nº 2100/2015

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y DE COMPUTACIÓN PARA LA INSTITUCIÒN".

San Lorenzo, 16 de diciembre de 2015

VISTO

La providencia de fecha 16 de diciembre de 2.015 de la Dirección de Administración y Finanzas con Expediente Nº 8273/2015, en el cual solicitan la Resolución de Adjudicación del Llamado para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y DE COMPUTACIÓN PARA LA INSTITUCIÓN";** y

CONSIDERANDO

La solicitud de referencia se encuentra respaldada por Memorándum Nº 305, por el cual la Dirección de Administración y Finanzas remite con parecer favorable, el Informe de Evaluación Nº 26/2.015 del 15 de diciembre de 2.015, por la cual se recomienda la Adjudicación del Llamado para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y DE COMPUTACIÓN PARA LA INSTITUCIÓN"**, realizado por la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA y cuya provisión se realizará por Orden de Compra, Código Nº 57 del Programa Anual de Contrataciones de la Institución, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.015, a la Empresa que ha cumplido con las especificaciones técnicas y cuya oferta es la más conveniente para los intereses de la Institución,

Que, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley Nº 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas"; art. 16 Inc. c) y art. 34;

El Decreto Nº 21.909/2.003, reglamentaria de la Ley 2.051/2.003;

El Decreto Nº 5.174/2005, "Por el cual se modifican los Artículos 18,19,24,25,26,35,44,45,47,48,49,51,53,56,62,75,78,81,83,84,92,112,118 y 125 del Decreto Nº 21.909/2003";

La Ley Nº 3.439/2.007, Que modifica la Ley 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

La Ley Nº 5.386/2.015 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2.015";

El Decreto Nº 2.929/2.015 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 5.386/2.015, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2.015";

La Ley 4.995/2.013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; en el art. 43 inc "g";

La Resolución de Decano Nº 160/2.015, "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.015";

La Resolución de Decano Nº 326/2.015, por la que se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados programados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, para el Ejercicio Fiscal 2.015;

La Resolución de Decano Nº 1612/2015, por la cual se autoriza la Reprogramación del Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, para la Modificación y Creación de Llamados.;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1757/2.015 expedida por la Dirección de Administración y Finanzas – Departamento de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias;

Que, teniendo en cuenta las leyes precitadas, y de conformidad a lo establecido a las disposiciones legales vigentes;

LGMC/PBS/ksrd
Secretaría General

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias
Tel: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612
Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

ES COPIA FIEL

Abog. Patricia Bordón Salinas
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y DE COMPUTACIÓN PARA LA INSTITUCIÒN".

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

Art. 1º. **APROBAR** el Informe de Evaluación Nº 26/2.015 del 15 de diciembre de 2.015, por la cual se recomienda la Adjudicación del Llamado para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y DE COMPUTACIÓN PARA LA INSTITUCIÓN"**, realizado por la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA y cuya provisión se realizará por Orden de Compra, Código Nº 57 del Programa Anual de Contrataciones de la Institución, el cual forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º. **ADJUDICAR** el llamado para la **"ADQUISICIÓN EQUIPOS EDUCATIVOS Y DE COMPUTACIÓN PARA LA INSTITUCIÓN"**, realizado por la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA y cuya provisión se realizará por Orden de Compra, Código Nº 57, ID Nº 301.393, del Programa Anual de Contrataciones de la Institución, a la Empresa que ha cumplido con las especificaciones técnicas y cuya oferta es la más conveniente para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle;

SDA PARAGUAY S.A. en los ÍTEMS Nº 1 y 3; por la suma de Gs. **17.600.000.- (Guaraníes diecisiete millones seiscientos mil),** I.V.A. Incluido, para la **"ADQUISICIÓN EQUIPOS EDUCATIVOS Y DE COMPUTACIÓN PARA LA INSTITUCIÓN"**, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados, que forma parte del Informe del Comité de Evaluación de la Facultad de Ciencias Agrarias.

DECLARAR DESIERTO el **ÍTEM Nº 2**, por superar el monto de la adjudicación a la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

Art. 3º. **IMPUTAR** la presente erogación al Grupo de Gasto: **530. ADQUISICIONES DE MAQUINARÍAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL,** con Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales, hasta el monto total de **Gs. 2.600.000.- (guaraníes dos millones seiscientos mil)** y **540. ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN** con Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, hasta el monto de Gs. **15.400.000.- (Guaraníes quince millones cuatrocientos mil)** de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2015,

Art. 4º. **COMUNICAR**, copiar y archivar.

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Prof.Ing.Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano

LGMC/PBS/ksrd
Secretaria General